Encarnación, 30 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 76/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "IMPRESIÓN DE REVISTAS" ADD REFERÉNDUM.----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID N° 246616 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2012, correspondiente a la Contratación Directa para los Servicios de **"Impresión de Revistas" ADD Referéndum,** solicitado por el Rectorado y las Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas Casa Matriz, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Casa Matriz de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC N° 256/2012, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para los Servicios de **"Impresión de Revistas" ADD Referéndum,** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen N° 02/2013 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 26 de noviembre de 2012, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Mix S.A., Gráfica Papyru´s, AGZ Zamphiropolos, Copy Printer, Monarca y Serigraf, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las Empresas siguientes: 1) Gráfica Monarca S.R.L., por la suma de Gs. 58.423.500 (Guaraníes cincuenta y ocho millones cuatrocientos veinte y tres mil quinientos); 2) Gráfica Papyru´s del Sr. Cesar Ramón Páez Ávalos con C.I.N° 1.160.517, por la suma de Gs. 60.594.000 (Guaraníes sesenta millones quinientos noventa y cuatro mil); 3) Artes Gráficas Zamphiropolos S.A., por la suma de Gs. 58.300.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones trescientos mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3° párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, conforme obra en el expediente, que a fin de evitar dilaciones y redundancia no se precede a individualizar los documentos tenido a la vista, en cuanto a los aspectos técnicos solicitados, en tal sentido amerita que se adjudiquen a las Firmas cuyas ofertas sean las más bajas, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta más baja por LOTE, evaluado como el más bajo hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, a los efectos de adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, se ha hecho una pequeña disminución en todos los ítems del Lote III.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen N° 02/2013, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para los Servicios de **"Impresión de Revistas" ADD Referéndum,** conforme a lo siguiente: 1) LOTE I: Artes Gráficas Zamphiropolos S.A., por la suma total de Gs. 24.288.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil); 2) LOTE II: Gráfica Monarca S.R.L., por la suma total de Gs. 5.475.000 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil); 3) LOTE III: Gráfica Papyru´s del Sr. César Ramón Páez Ávalos, con C.I.N° 1.160.517, por la suma total de Gs. 17.925.000 (Guaraníes diez y siete millones novecientos veinte y cinco mil).----------

POR TANTO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para los Servicios de **"Impresión de Revistas" ADD Referéndum**, solicitado por el Rectorado y las Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas y Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme a lo siguiente:

   a. LOTE I: **Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.**, por la suma total de **Gs. 24.288.000** (Guaraníes veinte y cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 02/2013 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

   b. LOTE II: **Gráfica Monarca S.R.L.**, por la suma total de **Gs. 5.475.000** (Guaraníes cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 02/2013 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

   c. LOTE III: **Gráfica Papyru´s** del Sr. César Ramón Páez Ávalos, con C.I.Nº 1.160.517, por la suma total de **Gs. 17.925.000** (Guaraníes diez y siete millones novecientos veinte y cinco mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 02/2013 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector